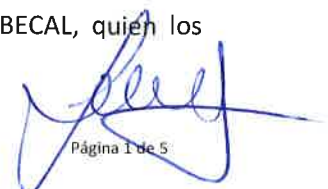


CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
UNIVERSITY OF WESTERN AUSTRALIA
Y
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PARAGUAY

University of Western Australia (en adelante, "UWA") y el Gobierno de la República de Paraguay, representado por Nelson Federico Mora Peralta, tienen interés en fortalecer la cooperación bilateral en el campo educativo y en ampliar los vínculos entre University of Western Australia y el Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López", administrado por el Ministerio de Hacienda. Un importante medio de promoción de los lazos y de la cooperación es la entrega de becas a jóvenes estudiantes paraguayos talentosos que desean completar programas de grado y de posgrado en la UWA. La finalidad de este convenio es proporcionar un financiamiento compartido a los estudiantes incluidos en el Programa de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL) que asisten a la UWA, en el marco de un programa conjunto de becas de posgrado para el trabajo académico y la investigación.

El programa conjunto de becas de trabajo de cursos e investigación para estudiantes de posgrado funcionará de la siguiente manera:

1. Los estudiantes paraguayos pueden solicitar su ingreso a la UWA a través de los procedimientos habituales, cumpliendo todos los requisitos de ingreso estándar que la UWA establece ocasionalmente, incluidos todos los relacionados con el idioma inglés. La UWA se reserva de manera exclusiva la facultad de tomar decisiones respecto a los aspirantes que aceptará en sus programas.
2. Los estudiantes paraguayos aceptados anualmente para estudiar a tiempo completo en la UWA serán elegibles para recibir la financiación compartida que se otorga a través de este convenio. Para poder solicitar la beca y obtener la financiación correspondiente conforme al párrafo 4 a continuación, los estudiantes paraguayos serán seleccionados por el programa BECAL, quien los



Página 1 de 5

propondrá a la UWA. Solo serán elegibles para recibir la beca otorgada en virtud de este convenio de colaboración los estudiantes paraguayos propuestos por el programa FSCAL. El proceso de selección del programa FSCAL cumplirá con las disposiciones contra la discriminación estipuladas en los párrafos 12 y 13 del presente convenio.

3. El programa FSCAL proporcionará a la UWA toda la información sobre los estudiantes propuestos que esta necesite para implementar la beca. Del mismo modo, la UWA proporcionará al programa FSCAL información acerca del otorgamiento de la beca, así como del desempeño y la situación del estudiante en el programa.
4. La UWA otorgará una beca que cubrirá lo siguiente:
 - El 25% de los gastos anuales de matrícula a estudiantes paraguayos de doctorado (PhD) por un período de cuatro años por estudiante, que se aplicarán en cuotas semestrales iguales, sujeto al progreso satisfactorio hacia el título.
 - El 25% de los gastos anuales de matrícula a estudiantes paraguayos de maestría por un período máximo de dos años por estudiante, que se aplicarán en cuotas semestrales iguales, sujeto al progreso satisfactorio hacia el título.
 - Gastos de matrícula por 10 semanas para el Curso propedéutico de idioma inglés dictado en el Centre for English Language Teaching (CELT) para los estudiantes de doctorado, siempre que el estudiante satisfaga los requisitos de ingreso al curso mencionado, que consisten en una calificación general mínima de 6,0 en el IELTS, con una calificación mínima de 5,5 en cada banda; o bien resultados equivalentes en evaluaciones de competencia lingüística en inglés aprobadas por el CELT.

El Gobierno de la República de Paraguay, a través de su Ministerio de Hacienda, pagará a la UWA el importe restante de la matrícula y de los gastos del estudiante. Asimismo, el Ministerio de Hacienda pagará al estudiante participante un estipendio para cubrir gastos de manutención conforme a sus normas establecidas. La información general acerca de las matrículas de los programas de la UWA está disponible en línea en la siguiente página:

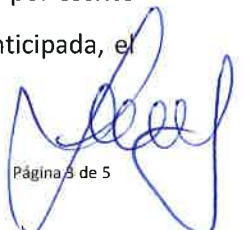
<http://www.student.uwa.edu.au/course/fees/scholarship>



5. Cada institución designará a un coordinador para implementar y coordinar el programa. En concreto, los coordinadores designados serán responsables de garantizar lo siguiente:
- La UWA y el programa FSCAL proporcionarán a los futuros becados información y orientación sobre el programa de su interés y sobre el procedimiento para presentar la solicitud de ingreso a la UWA;
 - La UWA proporcionará al programa FSCAL todo el material promocional y los folletos relevantes para fomentar el interés en sus programas.
7. La UWA confirma que otros estudiantes del programa FSCAL serán elegibles para recibir becas de la UWA ajenas al presente convenio, tal como lo es cualquier otro aspirante a una plaza en la UWA en condiciones similares, sujetos a los requisitos de elegibilidad habituales.
8. Ambas instituciones cooperarán en la difusión de la beca entre los futuros estudiantes de posgrado que se postulen para el programa FSCAL.
9. Los coordinadores designados son los siguientes:
- | | |
|--|--|
| Para University of Western Australia | Para el Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” de la República de Paraguay |
| Liz Campbell | Mario Aníbal Romero Lévera |
| Responsable de patrocinios internacionales | Coordinador de relaciones internacionales |
| Elizabeth.campbell@uwa.edu.au | mario_hacienda.gov.py |
10. El presente convenio permanecerá vigente durante cinco años a partir de la fecha en que lo firmen los representantes suscribientes de cada parte, y podrá ser revisado o renegociado a solicitud de cualquiera de las partes. Cualquiera de las partes puede rescindir el contrato notificando por escrito a la otra parte con treinta días de anticipación. Sin embargo, en caso de rescisión anticipada, el



ff



programa FSCAL y la UWA continuarán otorgando los beneficios aquí dispuestos a los estudiantes ya inscritos en la UWA que hayan recibido una beca en virtud de este convenio, sujeto al cumplimiento de todos los requisitos de elegibilidad estándar de cada institución.

11. Toda diferencia que pueda surgir en relación con la interpretación, la aplicación o la ejecución del presente convenio, así como de cualquier otro documento derivado del mismo, se comunicará por escrito a la otra parte y se resolverá por negociación directa, para lo cual las partes se comprometen a realizar su máximo esfuerzo.
12. Cada una de las partes está consagrada a los principios de no discriminación y libertad académica.
13. Los criterios y el proceso de selección de los estudiantes participantes para las becas dispuestos en este convenio no discriminarán por motivos de raza, color, sexo, género, embarazo, religión, creencia, estado civil, situación de pareja, edad, orientación sexual, origen nacional, discapacidad, situación militar ni por ninguna otra característica o estado protegidos por la ley.
14. Los estudiantes asistentes estarán sujetos a todas las políticas y prácticas aplicables de la UWA. Los estudiantes inscritos en cualquier programa de la UWA deberán completar todo el trabajo y los exámenes académicos que requieran los docentes de los cursos a los que asistan, y serán evaluados y calificados según las prácticas habituales de Paraguay. Las calificaciones obtenidas se registrarán en el Sistema de Información Estudiantil (Student Information System).
15. La UWA se reserva el derecho a exigir la baja de cualquier estudiante en cualquier momento si determina que su trabajo académico o su comportamiento personal justifican esa medida.
16. Todas las actividades de la UWA relacionadas con el presente convenio se registrarán por las leyes australianas, así como por las políticas y prácticas aplicables de la UWA.



17. Los estudiantes serán responsables de cubrir los gastos de alojamiento, todos los viáticos, la cobertura de seguro médico para estudiantes internacionales (Overseas Student Health Cover, OSHC), los libros, los equipos y otros gastos accesorios.

18. Cada estudiante asistente es responsable de obtener el visado y otros permisos gubernamentales que resulten necesarios para viajar a la UWA y estudiar allí. La UWA proporcionará a los estudiantes aceptados al programa su asistencia habitual para obtener los documentos de inmigración necesarios para estudiar en la institución. Los estudiantes pagarán los gastos que la UWA cobra normalmente a los ciudadanos de otros países por esos servicios. Los estudiantes deberán contar con una cobertura de salud que satisfaga los requisitos de la UWA.

University of Western Australia

Gobierno de la República de Paraguay



Firma: Iain Watt
Cargo: Vicerrector (Internacional)

Fecha: 15 May, 2017

Firma: Sr. Santiago Peña Palacios
Cargo: Ministro de Hacienda y presidente del Comité de Coordinación Estratégica
Fecha:



Firma: Sr. Nelson Mora Peralta
Cargo: Coordinador general
Fecha:



Lea Giménez
Ministra

17 AGO. 2017